

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Camara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través del organismo correspondiente, que informe a esta Honorable Cámara, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles, sobre la implementación y estado del Fondo para Emergencias Agropecuarias, creado por los artículos 16 y 17 de la Ley N° 26.509, con especial detalle sobre los siguientes puntos:

1. Si el Fondo para Emergencias Agropecuarias se encuentra efectivamente constituido y en pleno funcionamiento, indicando su fecha de constitución.
2. Identificación de las autoridades que actualmente integran el órgano encargado de la administración y ejecución de dicho fondo, especificando sus roles y competencias.
3. Confirmación de si el presupuesto previsto en la normativa vigente ha sido efectivamente incorporado, detallando los montos asignados desde la sanción de la ley hasta la actualidad.
4. Información precisa sobre si los fondos asignados al Fondo para Emergencias Agropecuarias están contemplados en las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto Nacional vigente.
5. Cualquier otra información relevante sobre el funcionamiento, ejecución y control del Fondo para Emergencias Agropecuarias.

PAPONET MARÍA LILIANA
Diputada de la Nación

BERMEJO ADOLFO
Diputado de la Nación

AVEIRO MARTIN
Diputado de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como propósito solicitar información detallada y actualizada al Poder Ejecutivo Nacional sobre el estado de implementación y funcionamiento del Fondo para Emergencias Agropecuarias, creado por los artículos 16 y 17 de la Ley N° 26.509. Esta normativa, sancionada en el año 2009, establece un Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios, con el objetivo de atender las necesidades del sector ante situaciones climáticas adversas u otras emergencias que impacten la producción agropecuaria.

En virtud de los mandatos de la ley, el Fondo para Emergencias Agropecuarias constituye una herramienta clave para financiar las medidas necesarias para prevenir y mitigar los efectos de dichas emergencias. Sin embargo, persisten dudas sobre su efectiva implementación, el manejo de los recursos asignados y la adecuación del mismo a las necesidades actuales del sector.

La información solicitada busca responder a cuestiones fundamentales, tales como:

1. La efectiva constitución del fondo y su funcionamiento desde la sanción de la normativa.
2. La identificación de las autoridades responsables de su administración y ejecución.
3. La incorporación de los recursos presupuestarios previstos en la normativa vigente, así como su inclusión en las partidas correspondientes del Presupuesto Nacional.
4. Cualquier información adicional que permita evaluar la efectividad y transparencia en la gestión del fondo.

Dado el impacto crítico que las emergencias agropecuarias tienen sobre las economías regionales, el empleo rural y la seguridad alimentaria, resulta imperativo garantizar que este fondo funcione de manera eficiente,

transparente y en concordancia con los principios establecidos en la Ley N° 26.509.

El cumplimiento del rol de contralor por parte de esta Honorable Cámara exige contar con información precisa y actualizada para evaluar la implementación de esta política pública fundamental. Por ello, se solicita al Poder Ejecutivo Nacional que brinde los datos requeridos en un plazo razonable.